

Buenos Aires, 3 de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente la reparación, puesta a punto y servicio de mantenimiento de la fotocopiadora marca Toshiba, modelo 5511, instalada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba), durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "REGIMAQ de Kost y Galaverna" es poseedora de la exclusividad -en la zona de Río IV (Pcia. de Córdoba)- del servicio técnico, distribución y venta directa al usuario de repuestos producidos y exportados por "TOSHIBA CORPORATION de Japón" (confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

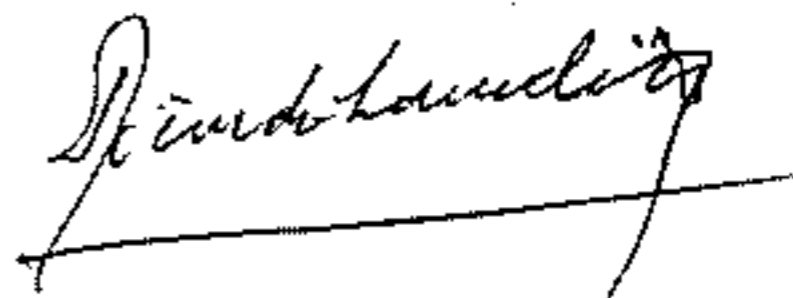
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la empresa "REGIMAQ de Kost y Galaverna" el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/5 y 7.-

2°) Afectar la presente erogación, que asciende a la suma de AUSTRALES NUEVE MILLONES QUIENIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (A 9.548.000.-), a la Cuenta Especial 510 Infraestructura Judicial ("Honorarios y retribuciones a terceros" - 1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



RICARDO LEVENE (H)